



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251 -2011-MPC/GM

Callao, 27 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 1322-2011-MPC-GGA-GA, de fecha 20 de Setiembre del 2011, de la Gerente de Abastecimiento, con el cual remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2011-MPC – Primera Convocatoria – para la “Adquisición de 01 Maquina Pintaraya para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad”;

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento de Cotización N° 2011005511, del 15 de Agosto del 2011, la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, solicita la Adquisición de una Maquina Pinta Ras para el servicio de señalización de la Provincia Constitucional del Callao para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad.

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor Referencial, del 02 de Septiembre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento, concluye que el Valor referencial alcanza el importe de S/. 28,773.00 nuevos soles; correspondiendo al tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Precios Unitarios, Plazo de Entrega: 03 días;

Que, Memorando N° 1501-2011-MPC/GGPPR, del 06 de Septiembre del 2011, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, confirma la habilitación del crédito presupuestal por el importe ascendente a S/. **28,773.00 nuevos soles**, conforme a la Asignación Presupuestal N° 1605, afectando el gasto a la específica determinada 2.6.3.2.9.99. Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras; Fuente de Financiamiento 5; Rubro: 07 FONCOMUN ;

Que, con Memorando N° 2037-2011-MPC/GGDU, del 14 de Septiembre del 2011, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, Aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de una Maquina Pinta Ras para el servicio de señalización de la Provincia Constitucional del Callao para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad;

Que, con Informe del visto, de fecha 20 de Setiembre del 2011, la Gerente de Abastecimiento, remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2011-MPC – Primera Convocatoria – para la “Adquisición de 01 Maquina Pintaraya para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad”;



Que, de conforme al Art. 7° -Parte in fine- del D.S N° 184-2008-EF, que no es obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las adjudicaciones de Menor Cuantía No Programables como la del caso sub - materia; De otro lado, el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1077, establece que los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía será conducido por el Organo encargado de las contrataciones, que en le caso de esta Corporación Edil corresponde a la Gerencia de Abastecimiento.

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 230-2011-MPC, del 02 de Febrero del 2011, con los vistos de la Gerencia de Abastecimientos y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2011-MPC – Primera Convocatoria – para la “**Adquisición de 01 Maquina Pintaraya para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad**”, que forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

- | | |
|----------------------------|---------------------------------|
| a) Valor referencial | : S/. 28,773.00 nuevos soles. |
| b) Sistema de contratación | : Precios Unitarios |
| c) Modalidad | : Procedimiento Clásico |
| d) Tipo de Proceso | : Adjudicación de Menor Cuantía |
| e) Plazo de entrega | : 03 días |



ARTICULO SEGUNDO.- INICIAR, las acciones que correspondan conforma a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la Ejecución de la Contratación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial designado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 JORGE ARAGÓN CASTILLO
 GERENTE MUNICIPAL

al

